

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución de Junta Directiva No. 32
De 7 de febrero de 2018

La Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19-A de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, crea la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) como el organismo de dirección interna de mayor jerarquía de su estructura organizacional.

Que el Programa PISTA de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) tiene el objetivo de desarrollar y dar seguimiento a niños y jóvenes con talento académico del país, como un programa de enriquecimiento extracurricular de formación integral.

Que el Programa PISTA se desarrolla a través de Convocatorias Públicas dirigidas a universidades oficiales o privadas a nivel nacional, interesadas en gestionarlo.

Que la SENACYT ha identificado, con las universidades que se encuentran gestionando el Programa PISTA, la necesidad ampliar el apoyo a las universidades gestoras a fin de que puedan afianzar y posicionar el programa dentro de su comunidad educativa y en la comunidad donde brindan el servicio.

Que para tal fin, la SENACYT ha contemplado otorgar un subsidio económico de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada programa de PISTA que sea seleccionado a través de la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2018.

Que mediante el Decreto No. 63-A de 18 de enero de 2018 emitido por la Presidencia de la República de Panamá se designó a la Ing. Violetta Cumberbatch como Secretaria Nacional de la SENACYT, encargada del 1 al 28 de febrero de 2018.

Que el artículo 19-D de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, establece que la Junta Directiva de la SENACYT deberá aprobar o improbar los gastos que superen la suma de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.250,000.00).

Que el 7 de febrero de 2018, en sesión ordinaria de la Junta Directiva fue sometido a consideración la aprobación del gasto de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada propuesta seleccionada a través de la Convocatorias Públicas para las Universidades Gestoras del Programa PISTA.

Que una vez presentada esta solicitud, fue aprobada por los cinco (5) miembros presentes en la reunión de la Junta Directiva al momento de la votación.

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** el gasto de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada propuesta que sea seleccionada a través de la Convocatoria Pública de Universidades Gestoras del Programa PISTA 2018.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, el Decreto 63-A de 18 de enero de 2018 y la Nota 023-DVM-2018 de 6 de febrero de 2018.


Salvador Sánchez
Delegado por el Ministro de la Presidencia como
Presidente de la Junta Directiva


Violetta Cumberbatch
Secretaria Nacional Encargada de la SENACYT y
Secretaria de la Junta Directiva, a.i.


ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DE LA 1 A LA 2
Firma: Lynne Marie Chamberlain
Fecha: 8/2/2018